

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.232
08 DE OCTUBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
ALCIDES NARANJO SERRANO

(Funge como Propietario, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde Gómez).

REGIDORES SUPLENTES:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- A) Acta de la Sesión Ordinaria N°. 231, celebrada el 01 de octubre del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.
- B) De igual forma QUEDA APROBADA el Acta de Sesión Extraordinaria N°.99, celebrada el 02 de octubre del año 2014 "PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES COSTEROS Y CANTONALES".

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

RECESO

Al ser las 18:21 PM, el señor Presidente llama a un receso para revisar la correspondencia.

Al ser las 18:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) **LICDA. NATALIA CAMACHO MONGE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, OFICIO DE-578-2014.**

Comunica lo siguiente: "...mediante **Ley N°9155** publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N08261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al **artículo 49 del Código Municipal.**

Las disposiciones legales son las siguientes:

"Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona **representante municipal**, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) Dos personas **representantes de los colegios del cantón**, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) Dos personas **representantes de las organizaciones juveniles cantonales** debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) Una persona **representante de las organizaciones deportivas cantonales**, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años" (Las negrillas no son del original)

"Artículo 49.-[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley NO. 8261, sus reformas y reglamentos."

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de **octubre y noviembre del 2014**, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores ello de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes".

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la próxima semana estará presentando una moción para decidir el procedimiento a seguir para el nombramiento de cada uno de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

B) SR. WELMER RAMOS GONZÁLEZ – MINISTRO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO – Y SRA. YANINA SOTO VARGAS – PRESIDENTA EJECUTIVA INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.

Manifiestan que la actual Administración centra sus esfuerzos en tres pilares fundamentales: (i) eliminar la pobreza extrema y reducir la desigualdad, (ii) impulsar el crecimiento económico del país y generar más y mejores empleos y (iii) luchar contra la corrupción y fortalecer un Estado transparente y eficiente. En el logro de estos objetivos, la Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria representa un eje transversal indispensable que debe extenderse a toda la Administración Pública, y concededores que en cualquier iniciativa de desarrollo los Gobiernos Locales juegan un papel trascendental e indispensable invitan a ser partícipes de esta iniciativa.

En razón de ello, invitan a participar del evento *"La Mejora Regulatoria como modelo para brindar servicios eficientes y de calidad"*, a desarrollarse el próximo lunes 20 de octubre de 2014 de 9:00am a 12:00 m.d, en el Auditorio del IFAM.

El señor Presidente manifiesta que todos los integrantes de este Concejo Municipal quedan debidamente invitados a esta capacitación.

RECESO

Al ser las 18:49 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:55 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **AMI-1037-2014** de fecha 01 de Octubre de 2014. Dirigido al Geógrafo de la Municipalidad de Garabito **Roy Castellón Sossa**; le solicita:

“... que de inmediato proceda a realizar actualización de la Lámina del Plan Regulador de Playa Hermosa con los mojones actuales. Este trabajo Lo puede coordinar con el Arq. Robert Guevara para que le facilite al señor Bi11y Berrocal.”

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. FABIO MADRIGAL BERMÚDEZ – COORDINADOR DEL EVENTO ATLETISMO EXTREMO SAD, OFICIO CON: 09-023-14.

Asunto: Solicitud de Colaboración para el Evento Deportivo “Foam Night Run”.

Manifiesta lo siguiente:

“Deseamos hacer de su conocimiento que nuestra organización desea programar la realización de un evento deportivo de atletismo para el día 22 de noviembre de 2014 a las 7pm en su cantón, este evento se denomina Foam Night Run y consiste en una carrera nocturna de atletismo en un circuito de 5K localizado entre el Boulevard El Faro y la calle ancha donde se localiza el nuevo centro cívico de Garabito. El evento cuenta con el aval correspondiente del Comité de Deportes y Recreación de Garabito y las correspondientes pólizas de Ley.

Queremos utilizar como base, las afueras del nuevo Centro Cívico para darle promoción al mismo, y las personas externas al cantón, puedan conocer un poco de este maravilloso proyecto.

El evento es de gran importancia turística para la zona y es de corte recreativo con enfoque familiar, ya que cuenta con dos distancias diferentes para permitir a grandes y chicos la práctica del deporte, a la vez activar la actividad turística.

Por lo Anterior, deseamos solicitar el Visto Bueno de su Concejo para poder realizar dicho evento.”

En atención con lo solicitado por el **SR. FABIO MADRIGAL BERMÚDEZ – COORDINADOR DEL EVENTO** mediante su oficio **CON: 09-023-14**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) Brindar apoyo al evento deportivo de atletismo denominado **“FOAM NIGHT RUN”**, programado por la empresa **ATLETISMO EXTREMO SAD**, para el día 22 de noviembre de 2014 a las 7pm en Jacó. Cuya actividad consiste en una carrera nocturna de atletismo en un circuito de 5K localizado entre el Boulevard El Faro y la calle ancha donde se localiza el nuevo centro cívico de Garabito.
- 2) Trasladar dicha solicitud al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal brinde toda la ayuda que esté dentro del marco legal para la realización de dicha actividad.

B) DIPUTADO JUAN MARÍN QUIRÓS – SECRETARIO DE LA FRACCIÓN LIBERACIÓN NACIONAL, OFICIO DJRMQ-150-2014.

Asunto: Solicitud de Información.

Solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...un informe con el detalle del inventario de ocupación actual (área ocupada sin concesión y áreas concesionadas) de los 150 metros de la zona marítimo-terrestre, en las comunidades de **Tárcoles**, coordenadas: latitud: 194, longitud: 467, hoja 1:50.000: Tárcoles. Según el siguiente detalle:

a) En caso de ocupación:

Dicha información deberá contener: nombre del ocupante, área ocupada, uso actual, y número de plano catastrado si lo hubiere.

b) En caso de concesiones otorgadas:

Si existen concesiones otorgadas al amparo de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 le solicito me indique la cantidad otorgada y el nombre de cada uno de los beneficiarios.

c) Terrenos inscritos dentro de la zona concesionable:

Favor indicar el área y los propietarios de tales bienes inmuebles.

Si los datos solicitados están georeferenciados favor suministrarlos.

Ruego atender esta solicitud, dentro del plazo de diez días hábiles establecido, en el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional en relación con el 27 de la Constitución Política.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **DJRMQ-150-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde coordine con el Departamento correspondiente y remita la información solicita por el Diputado Juan Rafael Marín Quirós dentro del tiempo que establece la Ley. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO – GERENTE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES- DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.09817 (DFOE-SD-1829).

Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.1 del informe DFOE-SM-IF-10-2009.

Remite **oficio N°.09817** de fecha 19 de setiembre del 2014, dirigida a la suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Garabito – Licenciada Xinia Espinoza Morales –; con la solicitud de que lo

Haga del conocimiento del Concejo Municipal de Garabito, en la sesión inmediata siguiente a la fecha del recibo de este oficio, se refiere al oficio N°. S.G. 1862014 del 05 de junio de 2014, mediante el cual este órgano colegiado da respuesta a las solicitudes de información remitidas por esta Área de Seguimiento de Disposiciones con oficios N°. 02661 (DFOE-SD-0578) del 11 de marzo de 2014 y N°.04981 (DFOE-SD-1106) del 22 de mayo de 2014. Al respecto, se informa que en la sesión N°. 214, celebrada el 04 de junio de 2014, ese Concejo Municipal acogió en todas su partes el informe N.o ASL-032-2014, elaborado por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, asesor legal de esa Municipalidad y acordó, por unanimidad, comunicar a la Contraloría General lo siguiente:

"Al momento el Concejo Municipal ha cumplido con todos los requerimientos que han sido solicitados por el Alcalde Municipal a éste respecto y no corresponde al Concejo Municipal de acuerdo con el informe en cuestión, ni la preparación ni la ejecución acción alguna en procura del cumplimiento"

Al respecto, procede aclarar que la disposición 4.1, del informe N. ° DFOE-SM-IF-10-2009, girada al Concejo Municipal de Garabito, señala el deber que le asiste a dicho órgano colegiado, de brindar el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.2 y, al respecto, tal como se detalló en el oficio N°. 02661 (DFOE-SD-0578) del 11 de marzo de 2011, la Alcaldía ha informado a ésta Área de Seguimiento de Disposiciones sobre la remisión de una serie de documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones giradas en el punto 4.2 del informe de referencia, toda vez que dicha normativa no entrará en vigencia para ser implementada por la Administración, hasta contar con ese requisito..."

..."En virtud de lo señalado, conforme a las comunicaciones remitidas por el Alcalde de la Municipalidad de Garabito, en atención a la disposición 4.2 del informe N.o DFOE-SM-IF-10-2009, se tiene que se sometió a aprobación del Concejo Municipal de Garabito diversos documentos que, para entrar en vigencia, necesariamente deben ser aprobados por ese órgano colegiado. No obstante lo anterior, a la fecha no se tiene evidencia de que ese órgano colegiado haya tomado algún acuerdo en relación con cada uno de estos documentos sometidos a su conocimiento y aprobación.

De conformidad con lo anterior, se tiene que, a la fecha, ese Concejo no ha cumplido con lo dispuesto en el aparte 4.1 del informe N.o DFOE-SM-IF-10-2009, motivo por el cual, se le recuerda al Concejo Municipal de Garabito que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por este Órgano Contralor son de acatamiento obligatorio, y a los funcionarios destinatarios de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto.

En razón de lo expuesto, se solicita a ese Concejo Municipal que, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del recibo de esta comunicación, se remita a esta Contraloría General, un informe detallado sobre los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado, en relación con los diferentes documentos sometidos a su aprobación por parte de la Alcaldía Municipal, según lo indicado en los puntos 1), 2), 3) y 4) anteriores."

D) LICDA. DIXIE MURILLO VÍQUEZ – FISCALIZADORA ASOCIADO – ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES- DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°.09549(DFOE-SD-1789).

Asunto: Solicitud de información en relación con la disposición a.i contenida en el informe DFOE-AE-IF-02-2011.

Remite **oficio N°.09549** de fecha 12 de setiembre del 2014, dirigida a la suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Garabito – Licenciada Xinia Espinoza Morales –; mediante la cual manifiesta:

“Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo de la Municipalidad de Garabito, a más tardar en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a su recepción, me refiero a la disposición a) inciso i) del informe No. DFOE-AE-IF-02-2011, relativo a los resultados del estudio efectuado acerca de un proyecto que ocupa parte de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en el cantón de Garabito. En dicha disposición se establece lo siguiente:

"a) Al Concejo Municipal de Garabito

i- Revisar y ajustar las concesiones sobre la Zona Marítimo Terrestre otorgadas en el sector de Playa Hermosa con base en los resultados de las gestiones que informe el Alcalde según lo ordenado en la disposición b) de este informe, a más tardar el 30 de junio del 2013."

Al respecto mediante el oficio N. S.G. 292-2013 de 4 de julio de 2013, la secretaria del Concejo indicó que: *"El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria No. 166, artículo IV, inciso C, celebrada el 03 de julio del 2013, acoge en todas sus partes el oficio ASL-081-2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: "Acoger en todos sus extremos el informe elaborado por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en su oficio No. ZMT-103-2013 de 24 de junio de 2013".*

El informe elaborado por el funcionario Jorge Ríos Solís, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, indica que entre los mojones 501 y 515 en Playa Hermosa, se encuentran ubicadas cuatro concesiones. De esas concesiones, se informó que en tres de ellas (Productos Orgánicos de Centroamérica S.A, Santimar S.A. y Mango Playa S.A) los concesionarios eliminaron las construcciones que estaban ubicadas en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, no así la concesionaria Girofepi S.A, que para ese entonces se encontraba en medio del procedimiento administrativo efectuado por la Municipalidad para proceder con la demolición.

Adicionalmente el Alcalde Municipal, Marvin Elizondo, informó mediante oficio AM.E-152-2014, que la empresa Girofepi S.A, pretendía negociar con la Municipalidad respecto de las estructuras a demoler, que invaden la zona pública.

En fecha 31 de julio de 2014, funcionarios del Área de Seguimiento de Disposiciones, efectuaron una visita a la Municipalidad de Golfito, siendo que entre otras acciones, se procedió a revisar los expedientes administrativos de los concesionarios ubicados entre los mojones 501 y 515 en Playa Hermosa, constatando que la Municipalidad mantiene pendiente actualizar la lámina del Plan Regulador de Playa Hermosa respecto a los mojones vigentes, lo cual limita el prorrogar las concesiones que fueron ajustadas en sus límites a través de las demoliciones.

Por todo lo cual, se solicita al Concejo Municipal remitir a esta Contraloría General, **en un plazo de diez días hábiles**, contados a partir de la recepción de esta nota, un informe de avance del proceso efectuado para actualizar la lámina del Plan Regulador de Playa Hermosa, así como una fecha estimada para su conclusión.

Tome en consideración ése órgano colegiado que la disposición a) inciso i se encuentra vencida desde el 30 de junio de 2013, siendo que a la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de prórroga de su parte, por todo lo cual se solicita remitir la información requerida lo antes posible”.

Respecto a ambos oficios (Nº.09817 Nº.09549) el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, manifiesta que la Contraloría General de la República desde el año 2009 ó 2010 giró disposiciones tanto al señor Alcalde como a este Concejo Municipal sobre algunas cosas que se deben solucionar, y ahora está preguntando qué trámite se le ha dado a esas disposiciones.

Agrega que nosotros como Concejo vamos a responder dentro del tiempo correspondiente e imagina que el señor Alcalde también lo hará.

E) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO.

Remite nota de fecha 06 de septiembre de 2014, según acuerdo tomado en por esa Asociación de Desarrollo de en reunión ordinaria No. 176-2014 solicita a este Concejo información sobre el convenio de cooperación con esta Asociación de Desarrollo Integral Quebrada Ganado, vista en sesión ordinaria No. 130 celebrada el 24 de octubre 2012, inciso e.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación la patente temporal para venta de licores, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado.

En respuesta a lo solicitado mediante nota de fecha 26 de agosto del 2014 suscrita por el señor Freddy Alpizar Rodríguez – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado – , el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, para ser explotada durante la Feria Rodeo 2014 que estarán realizando en esa comunidad del 30 de octubre al 3 de noviembre 2014.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Al mismo tiempo, el señor Presidente solicita que en respuesta a la nota de fecha 06 de septiembre de 2014, se le comunique a dicha Asociación que la propuesta de convenio de cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral Quebrada Ganado y la Municipalidad de Garabito visto en sesión ordinaria No. 130 celebrada el 24 de octubre 2012, inciso E, continúa en estudio.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL EN EL MES DE SETIEMBRE, 2014.

El señor Alcalde da lectura al oficio **IOR-007-2014**, de fecha 30 de octubre del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, quien presenta un resumen de los trabajos realizado en el mes de setiembre de este año, todo para una inversión total de c40.644.988,00.

B) SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO #172 A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA FH MAYKAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-675-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-538-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 172, a la empresa COMERCIALIZADORA FH MAYKALL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101297214, representada por el señor FERNANDO JESUS HERRERA MAYKAL, cédula de identidad número 2-321-544, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "BAR Y RESTAURANTE EL RECREO", ubicado en Jaco, frente a MAS X MENOS, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito.

C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11-2014.

Somete a aprobación del Concejo la Modificación Presupuestaria N° 11-2014, por la suma de c56.351.670.00, que se promueve con el objeto de revisar básicamente las cuentas de seguros de vehículos, pago de combustible, pago de prestaciones de personal interno y el ajuste para cuentas de las actividades navideñas en Jacó.

D) REUNIÓN CON UNIDAD EJECUTORA DEL BID.

En otro orden de ideas, el señor Alcalde informa que la semana pasada se reunió con la Unidad Ejecutora del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), se hizo un finiquito a las obras pendientes en el Centro Cívico y ya la empresa contratada está realizando los detalles de la obra, para tal efecto tenemos una comisión de seguimiento, se espera que al final del año el centro cívico quede funcionando con un aprovechamiento del 100%

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) Modificación Presupuestaria N°.11-2014.

En cuanto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C, de la presente acta, el señor Presidente manifiesta que la Modificación Presupuestaria N°.11-2014 quedará en estudio, la próxima semana se retomará el tema.

2) Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico #172 a Nombre de Comercializadora FH MAYKAL S.A.

Con respecto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso B, de la presente acta, el señor Presidente manifiesta que la Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico #172 a Nombre de Comercializadora FH MAYKAL S.A, también quedará para la próxima semana, hasta tanto se aclare cuál es la ubicación exacta de dicha patente pues aunque el señor Alcalde indica que es en el Bar El Recreo, la resolución administrativa No.**RMDP-538-2014** establece que dicha patente es para ser explotada en el establecimiento

Comercial denominado "BAR Y RESTAURANTE EL RECREO", ubicado en Jaco, frente a MAS X MENOS.

El señor Alcalde toma nota.

B) LICDA. ALBA LUZ MORA FLORES – SÍNDICA DEL DISTRITO II.

Inauguración del Rancho Cultural: Invita al Concejo Municipal para que en su condición de invitados especiales asistan a la inauguración del rancho cultural, el próximo 12 de octubre, a partir de las 1:00 PM, detrás de la licorera Quebrada Ganado.

El señor Presidente manifiesta que este proyecto es muy importante para lo cual se gestionó una partida por doce millones de colones por parte del señor Vicepresidente Municipal Don Jara y se espera que el anfiteatro quede listo este año.

El señor Alcalde informa que se tiene en trámite varios proyectos; entre ellos la Construcción del Anfiteatro en Quebrada Ganado, la Caseta Policial en Herradura, los Vestidores en Tárcoles, que por su monto no tienen que venir al Concejo pues se harán mediante contratación directa, no obstante por transparencia la próxima semana informará a quienes les fueron adjudicados.

C) SR. ALCIDES NARANJO SERRANO – REGIDOR SUPLENTE (FUNGE COMO PROPIETARIO).

- 1) **Agradecimiento por construcción de aceras en Herradura:** Manifiesta que el pueblo está muy contento porque ya la Municipalidad inició la construcción de aceras en Herradura del salón comunal a la pastoral.

El señor Alcalde informa que ya se está comprando materiales para poner en marcha todos los convenios participativos para ejecución de obras (aceras).

- 2) **Preocupación por camino interrumpido:** No obstante lo anterior, indica que por ese lado no hay paso y existen once familias con niños incomunicadas, pues con los últimos aguaceros las alcantarillas se han obstruido, necesitan maquinaria para limpiarlas.

El señor Alcalde indica que la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial le informó que mañana se trasladará la draga para ese sector a limpiar las alcantarillas obstruidas.

- 3) **Problemas con la extracción de material en el río Cañablanca:** Agrega el Regidor Naranjo que el problema del camino en el sector Loria, se debe a que el río cambió su cauce y si no se puede exigir al señor Oscar Loría que deje de extraer material entonces se debería canalizar el río; de lo contrario el pueblo se va a manifestar porque se están quedando sin camino.

El señor Alcalde manifiesta que eso sería parte de los trabajos que realizará la draga, además, mañana tendrá reunión con la Comisión de Emergencias para analizar el problema que han ocasionado las últimas lluvias, así que aprovechará la ocasión para hablar del tema con el Director de la Comisión Nacional de Emergencias, ya que si se trata de una concesión que está afectando se pedirá que envíen un especialista para que haga una valoración y ver si hay posibilidades de suspender los trabajos de extracción hasta tanto no se hagan los estudios de mitigación.

D) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

- 1- **Corta de Árbol:** Manifiesta que en el sector del puente Camboya en Jacó, cerca de Los Testigos de Jehová derramaron un árbol, las barandas del puente están en el suelo y se hizo un hueco. No sabe si se contaba con permiso para la corta de ese árbol.

Le recuerda al señor Alcalde que ya se le había reportado el caso y se había comprometido a enviar a la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la situación es muy peligrosa toda

Vez que alguien por esquivar el hueco se puede ir al río. Por tanto, le consulta al señor Marvin Elizondo ¿Qué seguimiento le ha dado la Alcaldía a esta situación?.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – informa que la corta de dicho árbol sí contaba con permiso, y precisamente hoy el funcionario Alexander Méndez de la Unidad Técnica de Gestión Vial envió la maquinaria a ese sector.

El señor Presidente afirma que ese trabajo se hizo irresponsablemente porque si bien algunas veces es necesaria la corta de un árbol, también es cierto que al haber un puente debieron de coordinar la corta con la Municipalidad y también votar las ramas. Para eso está la Policía Municipal.

2- Actividad en el salón Multiusos: Manifiesta que el domingo pasado el CEN-CINAI realizó una actividad en el salón multiusos de Jacó para recaudar fondos y cubrir los exámenes neurológicos que necesita un niño. Llegaron dos policías municipales a pedir los permisos de la actividad, lo cual provocó un malestar general entre todos los presentes y acudieron a reclamarle como Presidente Municipal. Se preguntaban si la Policía Municipal es tan eficiente cuando se requiere que lleguen a algún lugar.

Afirma que la Policía Municipal es pagada con fondos públicos y sería importante que el señor Alcalde averigüe quién les ordenó esa inspección y los envió a parar una noble causa que no alteraba el orden público.

Al respecto el señor Alcalde indica que difiere de lo manifestado por el señor Presidente porque la Policía Municipal actuó en el cumplimiento de su deber. Considera que en el presente caso lo que faltó fue comunicación.

Además, manifiesta que la Ley establece que por toda actividad lucrativa se debe pagar un impuesto a la Municipalidad. Recuerda que hace poco se hizo una actividad similar en el parque, se le pidió ayuda y por supuesto que se les colaboró.

Agrega que si bien toda actividad deportiva debe ser autorizada por el Comité de Deportes, debe ser comunicada a la Municipalidad y determinar cuáles actividades son lucrativas y cuáles no.

Indica que hace poco el señor César Vargas organizó un evento y como empresario promotor de eventos conoce todo el trámite que debe seguir para la obtención de permisos, pero, lo que pasa es que muchas veces la gente se escuda y dicen que son actividades de beneficencia cuando no lo son, hay reglas que cumplir y juntos tenemos que velar para que se cumplan, pues de lo contrario estamos matando la gallina de los huevos de oro; así por ejemplo menciona que en el caso de la actividad que llevó a cabo el señor César Vargas cada ciclista tenía que pagar por inscripción la suma de veinticinco mil colones, se le notificó el monto que por concepto de impuestos tenía que pagar a la Municipalidad y estaba muy molesto.

En resumen indica que nada le cuesta al Comité de Deportes comunicar a la Municipalidad cada actividad deportiva que se va a llevar a cabo en el cantón, y como Alcalde apenas le llega este tipo de información consulta acerca de la legalidad del evento, la gente tiene que entender que la Municipal por Ley debe percibir un impuesto por cada actividad que se realice en el cantón, salvo que sea una actividad de beneficencia.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – le indica al señor Alcalde que podemos seguir difiriendo, y aunque no le queda claro el asunto no nos vamos a desgastar con este tema.

Concluye que es cierto que hay lugares que ameritan presencia de la Policía Municipal, sin embargo siempre lo ha dicho, la administración pública es un poco extraña, pero en fin la gente sabrá entender e interpretar que en el presente caso lo más importante es recaudar fondos para un niño de escasos recursos, se sabe que en este mundo nada es perfecto y menos aún en la función pública.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.